

de la Fundación para la Formación e Investigación en la Auditoría del Sector Público en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación para la Formación e Investigación en la Auditoría del Sector Público, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, Edificio Alfredo Mahou, plaza Manuel Gómez Moreno, número 2, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir en el Registro de Fundaciones la delegación de facultades otorgadas por la Fundación para la Formación e Investigación en la Auditoría del Sector Público a favor de don Alejandro Martínez Gómez; don Enzo Lazzarini Bravo; don José María Gredilla Bastos y don José Manuel Gredilla Bastos, en los términos que constan en la escritura número mil ciento treinta y siete, otorgada el 29 de marzo de 2007, ante el notario don M. Alfonso González Delso, por la que se subsana la escritura número trescientos cuarenta y uno, autorizada el 30 de enero de 2007, ante el mismo notario.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de abril de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

9885

ORDEN ECI/1325/2007, de 24 de abril, por la que se convoca la fase nacional del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2007.

Dentro del conjunto de actuaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia lleva a cabo para mejorar la calidad de la enseñanza, se ha considerado oportuno que España participe en el VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

El Ministerio de Educación y Ciencia, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua, la ortografía, base de una correcta escritura, ha considerado necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo esta iniciativa en colaboración con las Comunidades Autónomas y los centros docentes.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca para el año 2007 la fase nacional del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, destinado a alumnos que cursen estudios de Bachillerato.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.—Se convoca la fase nacional del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Segundo.—Podrán participar los alumnos españoles matriculados durante el curso 2007/2008 en segundo curso de Bachillerato.

Tercero.—1. Se concederá un premio a los dos primeros clasificados, con la siguiente dotación:

Primer premio: 1.500 euros.
Segundo premio: 900 euros.

2. La dotación de los premios se hará efectiva con cargo al crédito 18.11.324N.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

3. El concursante que resulte clasificado en primer lugar representará a España en la fase final del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

En su defecto, intervendrá el concursante clasificado en segundo lugar.

Cuarto.—1. El concurso se desarrollará en tres niveles sucesivos:

Fase de centro docente.
Fase de Comunidad Autónoma.
Fase nacional.

2. En la fase de centro docente, cada centro previamente inscrito ante el Servicio de Inspección de la Comunidad Autónoma o Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del jurado constituido en el

centro, se consideren más convenientes para escoger al alumno que demuestre mayor y mejor conocimiento de la ortografía. Dicho Jurado estará compuesto como mínimo por dos profesores del nivel académico de los candidatos.

Posteriormente el centro docente comunicará a la correspondiente Consejería de Educación de su Comunidad Autónoma o a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, el nombre del alumno ganador, inscribiéndole para participar en la siguiente fase del concurso.

3. En la fase autonómica, las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales en las que se hayan inscrito participantes, constituirán un jurado y organizarán el concurso en su respectivo ámbito de actuación. La instancia educativa que determinen las Comunidades Autónomas y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Ceuta y Melilla a su vez inscribirán el candidato que haya resultado seleccionado en la fase autonómica para participar en la fase nacional. Para ello, cumplimentarán el modelo que se incluye como anexo a esta Orden y lo enviarán, antes del 26 de octubre de 2007, al Servicio de Actividades de Alumnos, de la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, c / Torrelaguna 58, 28027 Madrid.

Quinto.—El Ministerio de Educación y Ciencia fijará la fecha y el lugar en el que se celebrarán las pruebas de la fase nacional del concurso y lo comunicará a las distintas instancias y candidatos con suficiente antelación. En todo caso, dichas pruebas tendrán lugar en el mes de noviembre de 2007.

Sexto.—1. Para la selección de la fase nacional se constituirá un Jurado de Selección que respetará la composición paritaria de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho jurado será nombrado por el Secretario General de Educación, y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: un Académico de la Real Academia Española.
Vocales:

La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Un representante del Gabinete de la Secretaría General de Educación.

Dos catedráticos, profesores o inspectores de Lengua y Literatura o Latín.

Secretaria: La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

2. El Jurado propondrá a los candidatos frases y/o palabras con nivel progresivo de dificultad ortográfica, resultando clasificados para rondas sucesivas los aspirantes que las escriban correctamente, hasta llegar a determinar al primer y segundo clasificados en la competición.

3. El Jurado de selección ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—1. El Ministerio de Educación y Ciencia sufragará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en su caso, de cada alumno candidato que concurra a la fase nacional así como los de su profesor acompañante.

2. Asimismo, inscribirá al alumno ganador de esta fase para su participación en la final del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, cuyos gastos de estancia (alojamiento y manutención) serán sufragados por la organización del concurso.

Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia se hará cargo de los gastos de desplazamiento tanto del alumno clasificado para la final como de su profesor acompañante, cubriendo asimismo los gastos de estancia de este último y de una póliza de seguro de viaje para ambos.

3. Los gastos incluidos en los apartados 1 y 2 de esta disposición, serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482, de los Presupuestos generales del Estado para 2007.

Octavo.—Una vez propuesta la concesión de los premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Jurado de selección establecido al efecto, la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por delegación de la Ministra de Educación y Ciencia contenida en las Orden ECI/87/2005, de 14 de enero (B.O.E. del 28) resolverá la convocatoria antes del 31 de diciembre de 2007, publicándose posteriormente la adjudicación en el Boletín Oficial del Estado.

Noveno.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a dictar aquellas normas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, así como a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, como consecuencia del desarrollo de esta actividad.

Décimo.—Contra esta Orden se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en esta Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de subvenciones públicas y en especial, la

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Disposición final segunda.

La presente Orden producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de abril de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

ANEXO

VIII CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA 2007

INSCRIPCIÓN EN LA TERCERA FASE: FASE NACIONAL

Datos del alumno/a:

Apellidos _____
Nombre _____ N.I.F. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____
C.P. _____ Teléfono _____

Matriculado en el curso 2007-2008 en 2º de Bachillerato en el Centro:

Denominación del Centro _____
Dirección del Centro _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Teléfono _____

seleccionado en la fase autonómica celebrada en la Comunidad Autónoma / Dirección Provincial de _____ del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, queda inscrito para la fase nacional de dicho Concurso, que se celebrará en Madrid, en el mes de noviembre de 2007 de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2007, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Datos del profesor acompañante:

Apellidos _____
Nombre _____ N.I.F. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____
C.P. _____ Teléfono _____

En _____, a _____ de _____ de 2007

(Sello y firma del responsable de la administración educativa)

Sra. Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
(Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.
c/Torrelaguna 58.28027-Madrid)